



CAMPAMENTO BASE

Juan José Ibarretxe Markuartu



en el prólogo del libro

Hace algún tiempo, conversando con Jaume, le decía que lo que nosotros habíamos hecho, aquí en Euskadi (desde la Comunidad Autónoma del País Vasco como parte integrante del Pueblo Vasco), desde comienzos de siglo y hasta el año 2008, fue establecer un campamento base para desarrollar y ejercer el derecho a decidir.

No lo hicimos por capricho. Profundizar en nuestra identidad como pueblo, no confrontando sino conviviendo con otras identidades, sabíamos que era y es el único salvoconducto para sobrevivir en un mundo globalizado pero injusto y cruel. Así las cosas, era necesario y urgente profundizar en nuestro autogobierno para presentar, no solo a Europa, sino al mundo un proyecto de país propio y diferenciado. Hoy, Euskadi, al igual que Catalunya, no somos, como otros países europeos, interdependientes dentro de la Unión Europea, sino países dependientes en segundo grado de Europa y de España. Nos dimos cuenta de que el problema no era la independencia, sino la dependencia.

Y para realizar este camino observamos que para el Pueblo Vasco en la aplicación del derecho de autodeterminación –principio democrático– se presentaban dos tipos de «interesados» argumentos en contra. Por un lado, el «argumento internacional» que lo circunscribe a las colonias (aunque la reunificación alemana se realizó en aplicación del mismo). Y, por el otro, el «argumento local» que impudicamente ligaba el derecho de autodeterminación con la violencia de ETA y la independencia. Fue por esta razón –desenmascarar argumentos falaces– por la que creímos que debíamos realizar una «innovación socio-política-jurídica» que nos permitiera superar estas «piedrecitas» en el camino. De esta forma se estableció el campamento base del derecho a decidir a partir del año 2001, concretándolo en el Nuevo Estatuto Político de Euskadi, aprobado por mayoría absoluta del Parlamento vasco en 2004, que posteriormente

fue presentado y rechazado «de un portazo con malas artes» por parte del Congreso español en 2005. Así como en la Ley de Consulta aprobada por el Parlamento vasco en el 2008 y posteriormente anulada por el Tribunal Constitucional, utilizando a modo de buen «árbitro comprado» aberrantes argumentos jurídico-políticos, que por cierto posteriormente han sido calcados para con las decisiones democráticas tomadas por las instituciones en Catalunya.

Sea como fuere, aquello marcó un antes y un después en la relaciones políticas de Euskadi –también de Catalunya– con España. Y si bien es cierto que utilizando «esta vía» en el caso vasco salimos del campamento base y llegamos al «campamento 1» (hacia muy mal tiempo y tuvimos que volver, pero dejamos huella en la nieve), en el caso de Cataluña estáis ya en el «campamento 3». Y, lo que es más importante, en la mente de nuestras gentes habita ya la «utopía realizable» de que se puede, de que si queremos podemos.

Lo que no es nuevo, lo que no es innovador, sino lo de siempre, es la reacción del Gobierno español; esté quien esté al frente, PP o PSOE. No olvidemos que no se decían cosas diferentes de los vascos, del Parlamento vasco y del lehendakari de las que hoy se dicen de los catalanes, de su Parlament y de su president. Esto es también un aprendizaje para los dos pueblos. Entonces era el «seny català» lo que se valoraba en España, hoy es el «seny vasco».

En definitiva, un placer –y un honor– para mí realizar esta breve introducción a un gran trabajo de Jaume López. Uno más de los muchos y buenos que Jaume y una buena parte de intelectuales catalanes comprometidos están haciendo para ir democráticamente más allá del campamento base. Y sí, excepcionalidad no es ejercer la democracia sino impedirla.

Aurrera Catalunya... Aurrera betil!

EL CONTEXTO: TRES CRISIS SIMULTÁNEAS

El florecimiento del derecho a decidir sucede en el contexto de tres crisis simultáneas. La crisis económica y social de tipo global; la crisis del modelo territorial del Estado; y la crisis de legitimidad de la democracia representativa surgida de la Transición, con todos los casos de corrupción que afloran pasada la época de las vacas gordas.

EL DERECHO A DECIDIR COMO FRAME (MARCO COGNITIVO)

- El derecho a decidir permitió conectar dos tipos de conceptos que pueden ser congruentes, pero desconectados: democracia y autodeterminación, democracia y nación.
- El derecho a decidir amplía y extiende el marco: amplía la reivindicación a nuevos sectores como los que defenderán las soberanías múltiples y poder decidir sobre todo.

LOS NO NACIONALISTAS

Los defensores más extremos de la imposibilidad de llevar a cabo un referéndum sitúan la unidad de España como un bien superior: la unidad de España es sagrada (Mariano Rajoy) o es un bien moral (arzobispo de Valencia, Antonio Cañizares). Es curioso que ni siquiera estas posiciones extremas se suelen considerar nacionalistas.

ESPAÑA ES UN ESTADO DEMOCRÁTICO Y DE BAJA CALIDAD; LAS DOS

Cataluña forma parte de un estado democrático y de baja calidad; las dos cosas. Es bastante democrático como para que la demanda no se haya visto ahogada desde el principio. Y es de bastante baja calidad como para que las demandas catalanas no hayan sido escuchadas en ningún momento y, por tanto, hayan ido incrementándose.



libro recomendado

ENERO



Jaume López

Prólogo: Juan José Ibarretxe

EL DERECHO A DECIDIR LA VÍA CATALANA

El derecho a decidir es, sin lugar a dudas, el eje sobre el que pivota el proceso soberanista catalán desde sus inicios. De la calle a la teoría y de la teoría a la calle, en este breve pero detallado ensayo, Jaume López aborda desde múltiples perspectivas este concepto clave, poniendo encima de la mesa teorías y propuestas prácticas desde una posición radical y profundamente democratizadora. Sin olvidar el análisis político de los orígenes del movimiento por el derecho a decidir en 2006 y de los hechos más recientes, pero con la perspectiva puesta en el futuro, López tiene claro que “no hay todavía ningún estado que haya nacido como consecuencia del ejercicio del derecho a decidir”, pero, como afirma Juan José Ibarretxe en el prólogo de este trabajo, gracias en buena medida a su reivindicación y a la defensa que se ha hecho de él en Cataluña, “en la mente de nuestras gentes habita ya la ‘utopía realizable’ de que se puede, de que si queremos podemos”.



AUTOR

Jaume López es profesor de Ciencias Políticas en la Universitat Pompeu Fabra y en el Institut Barcelona d'Estudis Internacionals (IBEI). Doctor en Ciencias Políticas (UPF) y Máster en Filosofía de las Ciencias Sociales por la London School of Economics and Political Science. Sus campos de estudio son la innovación democrática, la acción colectiva, el derecho a decidir y los procesos constituyentes, y la epistemología de las ciencias sociales. Ha publicado (como autor o coautor): *Referèndums; Qui té dret a votar?; Qualitat democràtica per a un nou estat; Noves estatalitats i processos de sobirania; Anàlisis de experiències de democràcia directa en el àmbit internacional.*

cambio antes del 25 de diciembre

2904056	TXALAPARTA
ENSAYO	
224 pág.	12 x 19
Precio	16,50 €
Club	13,20 €

